

EL AGUACATE EN AGRICULTURA ECOLÓGICA. A-111 PUNTOS DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO EUROPEO 2092/91 Y SUS MODIFICACIONES

M. Amador Seco¹, F. Casero¹ y J.D García.¹

¹ Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. Cortijo de Cuarto s/n. 41014 Bellavista, Sevilla.
Correo electrónico: m.amador@caae.es

La demanda de productos alimenticios obtenidos de forma ecológica implicó la creación de un Reglamento Europeo que estableciera unas normas básicas para el control y la certificación de la producción, envasado, transformación e importación de los productos agrarios.

Dentro de este contexto, para la producción de aguacate ecológico, se establecen unos procedimientos de control y certificación que son los que expondremos.

Para el control de fincas se establecen criterios como los siguientes:

- Control inicial, comunicación de cambios, visitas de control, contabilidad documentada, almacenamiento de los productos, transporte de productos a otras unidades o locales de producción/elaboración, acceso a las instalaciones, explotación de varias unidades de producción por el mismo operador, semillas y material de reproducción, separación de unidades y toma de muestras.

El control de industrias se basa en los siguientes puntos:

- Control inicial, contabilidad documentada, control de unidades de elaboración que manipulen también productos que no procedan de la producción ecológica, envasado y transporte de productos a las unidades de elaboración, recepción de productos procedentes de otras unidades de elaboración, etiquetado, indicación de conformidad con el régimen de control y toma de muestras.

El proceso de certificación básicamente contiene los siguientes pasos:

- Comprobación de documentación y de la analítica tomada, detección de incidencias, comprobación de las conformidades (conformidad o no conformidad), certificado de la producción, infracción- advertencia, procedimiento sancionador y retirada del certificado.